



Concejo Municipal de Pasto

**ACUERDO NÚMERO 013
(29 DE ABRIL DE 2018)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MÁXIMA DISTINCIÓN "ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO" a la Fundación "INDOAMERICANTO"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En ejercicio de sus funciones Constitucionales y Legales en especial las conferidas por la Ley 135 de 1994 y el Acuerdo 017 de 1996,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Otorgase la máxima distinción "**ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO**" a la Fundación Cultural "**INDOAMERICANTO**", al cumplir sus 25 años; a través de estos años ha garantizado una transmisión de saberes del Carnaval, salvaguardando el patrimonio y haciendo aportes en la organización actual del Carnaval, uno de los más importantes es el acompañamiento realizado en el proceso de conformación del Plan Especial de Salvaguardia y como no la creación del Canto a la Tierra, El Grupo Artístico de la Fundación ha ganado todos los reconocimientos, primeros lugares y declaratoria de fuera de concurso en estos 25 años de existencia.

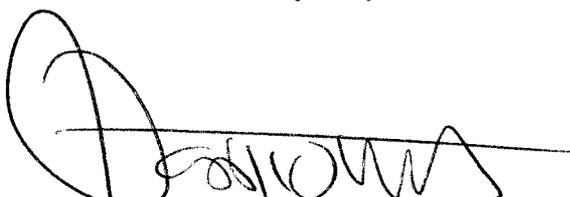
ARTICULO SEGUNDO: Reconocer el trabajo y dedicación a la **FUNDACIÓN INDOAMERICANTO**, quienes han logrado la convocatoria más grande a niñas, niños, jóvenes, señoritas, mujeres y hombres, superando las 6.000 personas, para dedicarse a engrandecer el Carnaval de negros y Blancos, Patrimonio Intangible de la Humanidad y máxima expresión artística del Municipio.

ARTICULO TERCERO: Hacer entrega de la máxima distinción "**ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO**" en ceremonia especial a la **FUNDACIÓN INDOAMERICANTO** al cumplir sus 25 años de existencia y como muestra de admiración y reconocimiento por su labor.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).


JAVIER MAURICIO TORRES SILVA
Presidente Concejo Municipal


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General.



Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 013 del 29 de abril de 2018.

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 013 del 29 de abril de 2018, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 23 de abril de 2018, en Comisión de Acción Social.

Segundo Debate: Inicia el 27 de abril de 2018 y es aprobado el proyecto de acuerdo el 29 de abril de 2018, en sesiones ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el veintinueve (29) de abril del año dos mil dieciocho (2018)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R.

SANCIÓN AL ACUERDO No. 013 DEL 29 DE ABRIL DE 2018.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 013 DEL 29 DE ABRIL DE 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MAXIMA DISTINCIÓN "ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO" A LA FUNDACION INDOAMERICANTO"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, tres (3) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



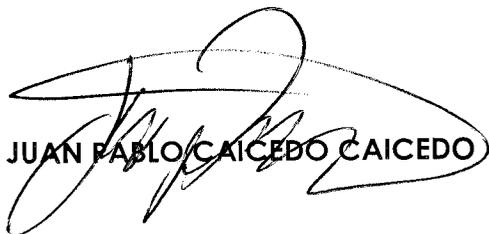
PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 013 DEL 29 DE ABRIL DE 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MAXIMA DISTINCIÓN "ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO" A LA FUNDACION INDOAMERICANTO**, se fijó por el término de un (1) día correspondiente al cuatro (4) de mayo de 2018 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los cuatro (4) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018), siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO

OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 013 DEL 29 DE ABRIL DE 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MAXIMA DISTINCIÓN "ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO" A LA FUNDACION INDOAMERICANTO"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el tres (3) de mayo de 2018 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el cuatro (4) de mayo de dos mil dieciocho (2018) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los cuatro (4) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018), siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO